

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-132-SCM-2026**

Alausí, 15 de julio del 2026

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 07 de julio del 2026, adoptó lo siguiente: **TERCER PUNTO.-** Resolución para la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con lo que dispone el Art. 22, literal d) de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, según lo solicitado por la señora Blanca Esmeralda Rodríguez Almache, predio ubicado en la Parroquia Sibambe, Cantón Alausí, coordenadas: X: 734314.093 Y: 9754257.104, con los siguientes linderos: Norte: Isac Barros y herederos en 43.43 m. Sur: Hdros. De Asunción Peñafiel en 24.80 m. Ángel Rafael Rodríguez en 15.29 m., María Victoria Rodríguez Almache en 32.91 m. Este: Carlos Campo y Hrdos. De Clemente Costales en 43.44 m. Oeste: Camino Público en 48.08 m. Área según levantamiento planimétrico: 2709.47 m2. Se adjunta los siguientes documentos: Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2026-0565-M, de fecha 19 de mayo de 2026, suscrito por el Abg. Hernán Medina Donoso, Procurador Síndico. Informe Técnico – Jurídico previo a la autorización de inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco No. 009-DPyOT-2025. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal con cinco votos aprueba la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con lo que dispone el Art. 22, literal d) de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, y se de continuidad a este trámite, según lo solicitado por la señora Blanca Esmeralda Rodríguez Almache, predio ubicado en la Parroquia Sibambe, Cantón Alausí. Coordenadas: X: 734314.093 Y: 9754257.104, con los siguientes linderos: Norte: Isac Barros y herederos en 43.43 m. Sur: Hdros. De Asunción Peñafiel en 24.80 m. Ángel Rafael Rodríguez en 15.29 m., María Victoria Rodríguez Almache en 32.91 m. Este: Carlos Campo y Hrdos. De Clemente Costales en 43.44 m. Oeste: Camino Público en 48.08 m. Área según levantamiento planimétrico: 2709.47 m2.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes
Atentamente



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GALO QUISATASI CAYO

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

